



JUZGADO SEGUNDO PROMISCOU DE FAMILIA

Pamplona, veintiocho (28) de abril de dos mil veintitrés (2023).

Radicado	54-518-31-84-002-2012-00004-00
Clase	SUCESIÓN INTESADA Y LIQUIDACIÓN SOCIEDAD PATRIMONIAL
Demandante	JULIO ALEXANDER MARTÍNEZ ALBARRACÍN Y OTROS
Causante	JULIO ABEL MARTÍNEZ

No obstante la petición de designación de Partidor de la lista de Auxiliares de la Justicia elevada por la Apoderada Judicial de la compañera permanente, se *accede* a la solicitud efectuada con posterioridad de mutuo acuerdo con los demás partidores, con la que se entiende revocada, de *ampliarles* el término para presentar el trabajo, en un (1) mes.

Compártaseles el link del expediente electrónico para consulta y *advértaseles* que una vez elaborado y presentado el trabajo debe ser coadyuvado desde el correo electrónico de todos los Partidores.

NOTIFIQUESE.

El Juez,

ARIEL MAURICIO PEÑA BLANCO

**JUZGADO SEGUNDO PROMISCOU DE FAMILIA DE
PAMPLONA- NORTE DE SANTANDER
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
REPUBLICA DE COLOMBIA**

Pamplona, Hoy **2 de mayo de 2023**, a las 8:00 A.M. se notificó el auto anterior por anotación en estado No. 047, en la página de la Rama Judicial, con inserción del mismo para consulta.

La Secretaria, JULLY MARITZA HIGUABITA SUÁREZ

Firmado Por:

Ariel Mauricio Peña Blanco

Juez

Juzgado De Circuito

Promiscuo 002 De Familia

Pamplona - N. De Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **a1d534bc4de017ae472a0fc9886b5559dc35b2c9fbc26705a5102a61458ef8a6**

Documento generado en 28/04/2023 06:22:19 PM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**